

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000064**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002532 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A DE C.V

LIBRE GESTION No. : 1G16000322

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A153504	RELOJ BIOMETRICO	UN	1	\$ 2,490.000000	\$ 2,490.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

RELOJ BIOMETRICO

DESCRIPCION COMERCIAL:

RELOJ BIOMETRICO

MARCA DEL PRODUCTO:

HANDPUNCH

MODELO :

3000E

GARANTIA DE FABRICA:

NO DETALLA LA OFERTA

FORMA UTIL DEL PRODUCTO:

10 AÑOS EN CONDICIONES NORMALES DE USO

FORMA DE ENTREGA :

15 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIR LA O.C.

FORMA DE PAGO:

CREDITO 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA O.DE C.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

VER CARACTERISTICAS TECNICAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

SUCURSAL ADMINISTRATIVA DE USULUTAN

VALIDEZ DE LA OFERTA:

75 DIAS CALENDARIO CON AMPLIACION DE OFERTA

AÑO DE FABRICACION:

0001

TIPO:

BIEN

COLOR:

NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE:

NO DETALLA LA OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION

PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

CAPACIDAD EXPANDIDA PARA 9,728 USUARIOS, CONECTIVIDAD RS232 Y ETHERNET, FUENTE DE PODER Y BATERIA OPERACIONAL DE RESPALDO.EL SUMINISTRO INCLUYE: ENTREGA DE LECTOR EN OFICINAS DEL CLIENTE EN USULUTAN.-GARANTIA: EQUIPO Y SOFTWARE : 36 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION.- LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA ES A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2017

VALOR TOTAL \$ 2,490.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 3 DIAS DEL MES DE Enero 2017

Sofia Lorena de R.
I.S.S.S.
Lic. Sofia Lorena de R.


[REDACTED]
CONTRATISTA
[REDACTED]
ScreenCheck El Salvador, S.A. de C.V.
9.50 a.m.

*Recibo original
Orden de compra
ScreenCheck El Salvador*



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

Orden de compra No 4617000064

LG-1G18000322

OK

ANEXO I

ScreenCheck El Salvador S.A. de C.V.

"ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA SUCURSAL ADMINISTRATIVA DE USULUTAN"

*Recibo original de
anexo*

31/9/2024

ORDEN DE COMPRA 4617000064
LIBRE GESTION No. 1G16000322

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

TRAMITE DE PAGO

FACTURA DUPLICADO CLIENTE
ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

RECIBO DE COTIZACION RECIENTE
ACTA DE RECEPCION

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

JEFE DE SUCURSAL ADMINISTRATIVA DE USULUTAN

Sofía

Sofía Lorena de Rivas

DELEGADA